

Asunción, 12 de mayo de 2025.

Nota PR / EJ N° 173 /25

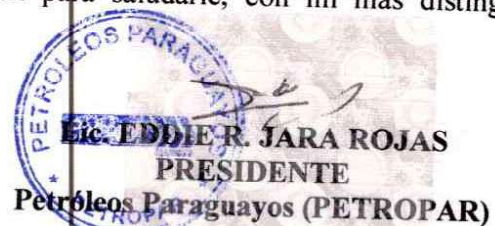
Señor
Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República (CGR)
Presente

Ref.: Respuesta a Nota CGR N° 2.749, de fecha 5/05/2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la nota de referencia, por la cual solicita un informe, en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 592/24 "Por la cual se aprueba el Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025", en cuyo Artículo 1° numeral 23, se dispuso la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, remito vía correo electrónico institucional cgr@contraloria.gov.py el informe requerido, en formato PDF, elaborado conforme al Memorándum DCO80-4957-B/SGGC/UCC/DAC/414/2025, de fecha 8 de mayo de 2025, del Departamento de Administración de Contratos de la Unidad de Cuentas Corporativas, dependiente de la Dirección Comercial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.


Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)


"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país."